

DECRETO 1539 DE 2007

(mayo 7)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, contenida en el Decreto 1247 del 16 de abril de 2007.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1247 del 16 de abril de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 1247 del 16 de abril de 2007 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en mil ciento treinta y cuatro millones setecientos veintiún mil novecientos sesenta y dos pesos con dieciséis centavos (1.134.721.962.16) moneda corriente;

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior y de Justicia, mediante MEM07-3809-GFC-0404 del 13 de marzo de 2007, certificó la existencia de mil ciento treinta y cuatro millones setecientos veintiún mil novecientos sesenta y dos pesos con dieciséis centavos (\$1.134.721.962.16) moneda corriente, los cuales corresponden a recursos no ejecutados en la vigencia de 2006, los devueltos por las entidades Beneficiarias del Segundo Listado de Proyectos y los rendimientos generados

desde el 1° de abril de 2006 hasta el 31 de enero de 2007,

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, en la suma de mil ciento treinta y cuatro millones setecientos veintiún mil novecientos sesenta y dos pesos con dieciséis centavos (1.134.721.962.16) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	1.134.721.962.16
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	1.134.721.962.16

Artículo 2°. Presupuesto de gastos. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, en la suma de mil ciento treinta y cuatro millones setecientos veintiún mil novecientos sesenta y dos pesos con dieciséis centavos (1.134.721.962.16) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.

SUBC.

CONCEPTO

APORTE

RECURSOS

TOTAL

PROG

SUBP

NACIONAL

PROPIOS

SECCION 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1.134.721.962.16

1.134.721.962.16

B. TOTAL PRESUPUESTO SECCION

1.134.721.962.16

1.134.721.962.16

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.